Certificado: 00000089

EL SUSCRITO JEFE DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, JURÍDICA Y PQRS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA - EIS CÚCUTA SA ESP

CERTIFICA:

Que, La EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P., EIS CÚCUTA SA E.S.P., requiere atender el servicio denominado 2026E-144 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO MISIONAL DE GESTION DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS.

Que, la Empresa ha determinado como requisitos que debe reunir la persona a contratar dentro del proceso contractual OJ-CD-108-2026, los siguientes:

CAPACIDAD JURÍDICA: Ser persona natural, con facultad para obligarse por sí misma, sin el consentimiento u autorización de otra, no hallarse incurso en causales de inhabilidad, ni incompatibilidad constitucional, ni de ley para contratar.

Autorizado

IDONEIDAD: Profesional en Ingeniería Industrial, con tarjeta y/o matricula profesional según el caso.

EXPERIENCIA: Experiencia profesional entre 0 meses a 47 meses.

NOMBRE: CESAR AUGUSTO SALGUERO CASTAÑEDA

IDENTIFICACIÓN: C.C. N° 88,243,823

ESTUDIOS REALIZADOS:

BACHILLER TÉCNICO INDUSTRIAL EN MECÁNICA-INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL SALESIANO DE CÚCUTA -1994
INGENIERO INDUSTRIAL -LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA-29/01/2021
MATRÍCULA PROFESIONAL 121239-0573944NTS DEL 21/06/2021

PROFESIÓN, OFICIO O ACTIVIDAD: INGENIERO INDUSTRIAL

EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO A CONTRATARSE:
EISCUCUTA SA E.S.P- CPS N°065-2025 (10 Meses Y 9 Días)
EISCUCUTA SA E.S.P- CPS N°093-2024 (6 Meses)
EISCUCUTA SA E.S.P- CPS N°211-2024 (3 Meses)

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA -
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

CPS No 1434-2021 (3 Meses)
CPS No 2548-2021(3 Meses)
CPS No 0217-2022 (5 Meses)
CPS No 2360-2022 (5 Meses)
CPS No 1142-2023 (5 Meses)

MESES DE EXPERIENCIA: 40

Que, revisada la documentación presentada por CESAR AUGUSTO SALGUERO CASTAÑEDA, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 88,243,823, se pudo establecer que CUMPLE con las condiciones exigidas por la Empresa para el cumplimiento del objeto contractual, por tanto se puede suscribir directamente el contrato

Autorizado

Dada en san José de Cúcuta a los, 11-ago-2026

Atentamente,

RICHARD ALBERTO DIAZ RODRIGUEZ
JEFE DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO JURIDICA Y PQRS
OFICINA JURÍDICA

Proyectó aspectos jurídicos: Sandra Milena Roa CastellanosProfesional De Campo - Oficina De Control Interno Disciplinario, Juridica Y Pqrs

Revisó aspectos jurídicos: Lisbeth Katherine Pacheco Sierra
Líder en contratación

Revisó aspecto jurídico: Diana Gutiérrez Castro
Asesora Jurídica externa